

206

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

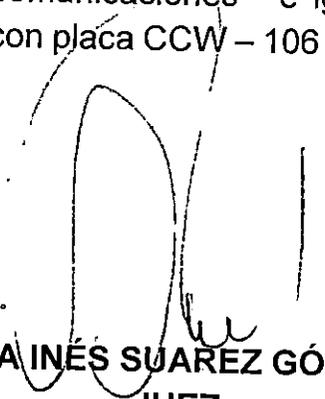
Ubaté, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00261
DEMANDANTE: SANDRA ESMERALDA DAZA GARCÍA
DEMANDADA : JOHANA SALINAS RINCÓN

1.- Las documentales allegadas por la secuestre y que relaciona en su escrito se ordena adjuntarlas a las presentes diligencias, para los fines legales a que haya a lugar.

2.- Por secretaría envíese comunicado al Juzgado Promiscuo Municipal de Acacias – Meta a fin de que nos den respuesta a los oficios números 0115 de fecha 26 de enero de 2022 y 0733 del 02 de mayo de 2022 – Adjuntar copia de estas comunicaciones- e igualmente nos indiquen lo relacionado con el vehículo con placa CCW – 106 y que se haya tramitado en ese Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ